

**Dictamen** que rinde la Comisión de Administración respecto del análisis y aprobación de la distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para gastos ordinario y gasto electoral del ejercicio fiscal dos mil veinte.

Visto el proyecto respecto del análisis y aprobación de la distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto ordinario y gasto electoral en razón de la adecuación presupuestal e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal dos mil veinte, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes,

### **Antecedentes:**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>1</sup>, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019, de fecha 31 de octubre de 2019, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de \$93´082,645.52 (Noventa y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 52/100 en M.N.), de la cual \$72´084,422.85 (Setenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 85/100 en M.N.) corresponde a gasto ordinario y \$20´998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número 368<sup>2</sup>, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 28 de diciembre de 2019, el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, por la cantidad de \$122´990,766.00 (Ciento veintidós millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.).
3. El artículo 21 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$67´690,489.00 (Sesenta y siete millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.).

<sup>1</sup> En adelante Consejo General del Instituto.

<sup>2</sup> Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, número 368, publicado el 28 de diciembre de 2019, señala en su Artículo 11, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$122´990,766.00

4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$122´990,766.00 (Ciento veintidós millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 en M.N.), como se ha dicho previamente, la cantidad de \$67,690,489.00 (Sesenta y siete millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 en M.N.) corresponde al financiamiento público de los partidos políticos, por lo cual, a este Organismo Público Local Electoral le corresponde únicamente la cantidad de \$55´300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), monto que se destinó a Gasto Ordinario para el presente ejercicio fiscal 2020.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$37´782,368.52 (Treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con 52/100 en M.N.), que representa el 40.59% del presupuesto solicitado por esta Autoridad Electoral. Reducción que impacta por la cantidad de \$16´784,145.85 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con 85/100 en M.N.) para gasto ordinario, en tanto que, el gasto electoral sufrió una reducción total por la cantidad de \$20´998,222.67 (veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.).

6. Mediante Acuerdo ACG-IEEZ-006/VII/2020 de fecha 29 de enero de 2020, se aprobó la distribución y aplicación del presupuesto de egresos de la Institución por la cantidad de \$55´300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), cuyo monto es insuficiente para atender todas las actividades contempladas en las Políticas y Programas, por lo que se facultó al Consejero Presidente para realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes con la finalidad de obtener los recursos financieros adicionales que brindaran la suficiencia presupuestal de aquellas partidas que se quedaron sin techo presupuestal.

7. El pasado 04 de marzo del presente año, el Consejero Presidente remitió el oficio IEEZ-01/0166/2020 dirigido al Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con el fin de formalizar la solicitud de adecuación al presupuesto asignado respecto del capítulo 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros y 3000 de servicios generales del Gasto Electoral, con la finalidad de avanzar con las tareas sustantivas preparatorias del inicio del Proceso Electoral como son la Difusión y Promoción de la Convocatoria para la Integración de Consejos Electorales; acciones tendentes a hacer efectivo el voto de los zacatecanos residentes en el Extranjero en coadyuvancia y

acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral, y la actualización y diseño de programas a utilizarse en el próximo Proceso Electoral Local 2020-2021.

8. Producto de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente, la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, formalizó el pasado 20 de marzo del presente año una adecuación al presupuesto por la cantidad de **\$1´183,850.00** (Un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 en M.N.), monto que será destinado para la realización de actividades de preparación del Proceso Electoral 2020-2021.

9. Derivado del Convenio General de Coordinación en Materia Electoral celebrada entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas así como del Acta de cierre realizada con fundamento en la Cláusula Octava del Anexo Financiero y su adenda, relacionado con el desarrollo de los Procesos Electorales Ordinarios 2015-2016, 2017-2018 y extraordinario 2016, el Instituto Nacional Electoral realizó la transferencia el pasado 5 de febrero de 2020 respecto del remanente resultante a favor de este Organismo Público Local Electoral por la cantidad de **\$72,616.35** (Setenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 35/100 en M.N.)

10. Del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación “COZCYT” y esta Institución, el 22 de mayo de 2020, mediante oficio 247/2020 notifica a este Organismo Público Local Electoral, el otorgamiento de recursos financieros por la cantidad de **\$329,640.00** (Trescientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y pesos 00/100 en M.N) para concluir el Programa Académico de Maestría en Derecho Electoral el cual cursa el personal de esta Institución Electoral.

11. Que de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017, se tienen recursos de los cuales no se ha aprobado su aplicación y destino, mismos que importan la cantidad de **\$724,585.28** (Setecientos veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 28/100 en M.N.).

<b>Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	<b>Cantidad</b>
Remanente Ejercicio 2015 del Programa de empoderamiento político de la mujer <sup>3</sup>	625,175.19
Devolución SPEI del Periódico el Universal del Ejercicio Fiscal 2015	22,366.53
Cheques Cancelados del Ejercicio Fiscal 2016	35,844.41

<sup>3</sup> Remanente obtenido de los recursos financieros que se obtuvieron del cobro de las multas impuestas a diversos actores políticos, en términos de lo establecido en el Acuerdo ACG-IEEZ-014/VI/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el cuatro de junio de dos mil quince.

Productos Financieros del Ejercicio Fiscal 2017	41,199.15
<b>Suma</b>	<b>724,585.28</b>

12. Del ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un pasivo con la empresa SERIPLAST de México, S.A. de C.V., por la cantidad de **\$253,808.00** (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos ocho pesos 00/100 en M.N.) por la producción de material electoral que fue utilizado en la Elección Extraordinaria para la integración del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas. La Empresa SERIPLAST de México, S.A. de C.V, a la fecha, no reconoce adeudo que le tenga el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

13. En reuniones de trabajo virtuales, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizó la distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de la Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto electoral en razón de la adecuación presupuestal e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal dos mil veinte, atendiendo las necesidades de recursos humanos, financieros y de materiales para gasto electoral necesarios para que las diferentes unidades administrativas cumplan con las funciones establecidas en las Políticas y Programas 2020, por lo que se rinde el presente dictamen al tenor de los siguientes,

**Considerandos:**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones y que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 40, numeral 1, fracción I, II y IV de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de

Administración, revisar, dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente y revisar los estados financieros mensuales, que respecto de la aplicación del presupuesto del Instituto, formula la Dirección de Administración.

**Cuarto.** Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal.

**Quinto.** Que del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual ascendía a la cantidad de \$93'082,645.52 (Noventa y tres millones ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con 52/100 en M.N.), de la cual \$72'084,422.85 (Setenta y dos millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con 85/100 en M.N.) corresponden a gasto ordinario y \$20'998,222.67 (Veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) a gasto electoral.

**Sexto.** Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, mencionado en el considerando anterior, sufrió una reducción por un monto de \$37'782,368.52 (Treinta y siete millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con 52/100 en M.N.), que representa el 40.59% del presupuesto solicitado por esta autoridad electoral. Reducción que impacta por la cantidad de \$16'784,145.85 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos con 85/100 en M.N.) para gasto ordinario, en tanto que, el gasto electoral sufrió una reducción total por la cantidad de \$20'998,222.67 (veinte millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos con 67/100 en M.N.) del presupuesto solicitado para la autoridad electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019, de fecha 31 de octubre de 2019.

**Séptimo.** La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario por la cantidad de \$55'300,277.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos mil doscientos setenta y siete pesos 00/100 en M.N.), se formuló de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, se presentó en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de algunas actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, el cual en su momento podrá y deberá ser modificado según el resultado de las gestiones Institucionales, ya que, operativamente, se presentó una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas permitiese operar de manera parcial el ejercicio fiscal 2020, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$50,871,000.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,294,247.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3,135,030.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,300,277.00</b>

**Octavo.** El pasado 20 de marzo de 2020 la Secretaría de Finanzas realizó la transferencia de recursos por adecuación al presupuesto por la cantidad de **\$1´183,850.00** (Un millón ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 en M.N.), monto que se destinará a las actividades de preparación del Proceso Electoral 2020-2021.

**Noveno.** Que el artículo 9, párrafo primero de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas así como el artículo 3, numeral 3, fracción IV, del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, señalan que el patrimonio del Instituto Electoral, se integra con los derechos, bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le asignen en el presupuesto de egresos del Estado, más los ingresos que perciba con motivo del ejercicio de sus atribuciones previstas en este ordenamiento y en la Ley Electoral.

Asimismo, señala que los ingresos no presupuestales son recursos adicionales, provenientes de conceptos diferentes a las asignaciones presupuestales autorizadas, tales como la venta de bases para licitación, intereses bancarios, así como otros productos y aprovechamientos.

En esa tesitura y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, la Dirección Ejecutiva de Administración hace del conocimiento a la Comisión de Administración los ingresos no presupuestales, para que a su vez, proponga al Consejo General su aplicación, como a continuación se detallan:

#### **Recursos Financieros Disponibles destinados a Gasto Ordinario**

Devolución SPEI del Periódico el Universal del Ejercicio Fiscal 2015	22,366.53
Cheques Cancelados del Ejercicio Fiscal 2016	35,844.41
Productos Financieros del Ejercicio Fiscal 2017	41,199.15

Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación "COZCYT" y éste Organismo Público Local Electoral	\$329,640.00
	<b>\$429,050.09</b>

### Recursos Financieros Disponibles destinados a Gasto Electoral

Convenio General de Coordinación en Materia Electoral celebrada entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	\$72,616.35
SERIPLAST de México, S.A. de C.V.	\$253,808.00
Remanente Ejercicio 2015 del Programa de empoderamiento político de la mujer	625,175.19
	<b>\$951,599.54</b>

**Décimo.** Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; artículo 13, numeral 2, fracciones VIII, IX, X del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; coadyuvar con el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo en dirigir la administración de los recursos financieros del Instituto y aplicar las políticas de racionalidad, y disciplina presupuestal.

Como base para llevar a cabo este proyecto de distribución y aplicación de la adecuación al Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local para gasto electoral en razón de la adecuación presupuestal e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal dos mil veinte, se presenta el presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 29 de enero del presente ejercicio, así como la adecuación presupuestal y otros ingresos:

### Recursos Presupuestales

Referencia	Fecha	Monto
ACG-IEEZ-006/VII/2020	29 de enero de 2020	\$55'300,277.00

### Adecuación:

Adecuación al Presupuesto	20 de marzo 2020	\$1'183,850.00
Convenio General de Coordinación en Materia Electoral celebrada entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	5 de febrero 2020	\$72,616.35
SERIPLAST de México, S.A. de C.V.	Ejercicio Fiscal 2016	\$253,808.00
Remanentes de Ejercicios Anteriores	Ejercicios Fiscales 2015 al 2017	\$724,585.28

Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación "COZCYT" y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	22 de mayo 2020	\$329,640.00
	<b>Suma</b>	<b>\$2'564,499.63</b>

**Décimo Primero.** Que el Instituto Electoral cuenta con la cantidad de **\$2'564,499.63** (Dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 63/100 en M.N.), de los cuales, la cantidad de **\$429,050.09** (Cuatrocientos veintinueve mil cincuenta pesos 09/100 en M.N.) serán destinados a **Gasto Ordinario** para la adquisición de materiales sanitizantes para la prevención del virus Sars-Cov2 que provoca la enfermedad COVID-19 así como los recursos para concluir con el Programa Académico de Maestría en Derecho Electoral del personal de esta Institución Electoral, y la cantidad restante de **\$2'135,449.54** (Dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 54/100 en M.N.) a **Gasto Electoral** para el desarrollo e implementación del Sistema de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales y el Sistema de Seguimiento a los Mecanismos de Recolección; así como para la difusión de la convocatoria para la integración de los Consejos Municipales y Distritales; recepción de documentación de aspirantes a integrar órganos desconcentrados de la Autoridad Electoral; ejecución del procedimiento de integración de consejos distritales y municipales y la realización de preparativos para la instalación de dichos consejos; de igual forma, la Implementación en coordinación con instituciones públicas y privadas, de las acciones orientadas a los procesos de credencialización y activación de la CPVE conforme a la normatividad que emite el INE y el seguimiento y coadyuvancia a los trabajos de implementación de las modalidades del Voto de los ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero y el diseño e implementación de la estrategia de Comunicación Electoral 2020-2021 a través de campañas de difusión.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	SUMA
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$432,213.33	<b>\$432,213.33</b>
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$99,410.09	\$218,689.91	<b>\$318,100.00</b>
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$329,640.00	\$1'208,957.30	<b>\$1'538,597.3</b>
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$275,589.00	<b>\$275,589.00</b>
	<b>\$429,050.09</b>	<b>\$2'135,449.54</b>	<b>\$2'564,499.63</b>



## GASTO ORDINARIO

### Aplicación de la Adecuación al Presupuesto de Egresos para Gasto Ordinario.

La propuesta tiene como base el presupuesto aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo ACG-IEEZ-006/VII/2020, en fecha 29 de enero del presente año, en el que se muestra la distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto Electoral, que se realizó en función de las necesidades y actividades de las Unidades Administrativas para el dos mil veinte con base en las Políticas y Programas del presente ejercicio, atendiendo los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO ACG-IEEZ-006/VII/2020	ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO	SUMA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$50'871,000.00	0.00	\$50'871,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1'294,247.00	\$99,410.09	\$1'393,657.09
3000	SERVICIOS GENERALES	\$3'135,030.00	\$329,640.00	\$3'464,670.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$55'300,277.00</b>	<b>\$429,050.09</b>	<b>\$55'729,327.09</b>

### Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$99,410.09
	<b>SUMA</b>	<b>\$99,410.09</b>

En el presente capítulo del gasto, se destinará en la presente adecuación al presupuesto, en la partida 2161 de material de limpieza, por la cantidad de \$99,410.09 corresponde a la adquisición sanitizantes para la prevención la Contingencia Sars-Cov-2 virus provocada por la enfermedad conocida con COVID-19.

### Capítulo 3000 de Servicios Generales

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$329,640.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$329,640.00</b>

Derivado del Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación “COZCYT” y éste Organismo Público Local Electoral, se obtendrán ingresos por la cantidad de \$329,640.00 destinados al capítulo 3000 de servicios generales, en la partida específica 3341 de servicios de capacitación a servidores públicos, para la conclusión del Programa Académico de Maestría en Derecho Electoral del personal de esta Institución Electoral.

## GASTO ELECTORAL

La H. Legislatura del Estado de Zacatecas, para el presente ejercicio fiscal, no aprobó los recursos solicitados para los preparativos del Proceso Electoral 2020-2021 por la cantidad de 20´998,222.67, monto que permitiría realizar las actividades propias del Proceso Electoral que iniciará en septiembre de 2020, tal y como lo establece la Legislación Electoral, lo que conlleva a realizar diversas acciones y actividades tendientes a la construcción de la democracia.

Por lo que en el presente apartado se asignarán recursos para la realización de actividades como la actualización, desarrollo e implementación de sistemas informáticos; activación de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero e Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ELECTORAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$432,213.33
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$218,689.91
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$1´208,957.30
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$275,589.00
	<b>\$2´135,449.54</b>

### Capítulo 1000 de Servicios Personales

En el presente capítulo se prevén los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo e implementación del Sistema de Aspirantes a Integrar Consejos Electorales y el Sistema de Seguimiento a los Mecanismos de Recolección, actividades plasmadas en las Políticas y Programas 2020 en el OBJETIVO GENERAL 3.3 Desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar

procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución, concretamente del Objetivo Especifica 3.3.1 Desarrollar, actualizar e implementar sistemas.

Además, se contemplan recursos para el funcionamiento de la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, en cumplimiento y de conformidad con el Acuerdo número 126, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, que exhorta a este Organismo Público Local Electoral a restituir la Comisión del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero y la Unidad Correspondiente, ello para la realización de las actividades que se encuentran detalladas en el OBJETIVO GENERAL: 1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el marco del Sistema Nacional Electoral, cuyas actividades a realizar son: Elaborar los estudios, programas, planes y procedimientos, así como su ejecución, tendientes a la participación de los zacatecanos residentes en el extranjero que contribuyan a garantizar que puedan ejercer su derecho a votar en la elección de Gobernador del Estado de Zacatecas en términos de lo estipulado por la Ley Electoral; elaborar el plan integral de trabajo para organizar la participación mediante el ejercicio del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero; elaborar la estrategia institucional que incremente la participación de los zacatecanos residentes en el extranjero en las distintas etapas del proceso electoral; promover las acciones necesarias para garantizar la participación y el registro de los zacatecanos que soliciten su inscripción en la lista nominal de electores zacatecanos residentes en el extranjero; elaborar e implementar la estrategia de promoción y difusión que garanticen la participación del voto de los zacatecanos residentes en el extranjero; elaborar los informes pertinentes que le requieran la Comisión Especial del Voto de los zacatecanos residentes en el extranjero así como los que requiera el Consejo General; Coordinar las actividades relacionadas con la producción y resguardo de la documentación y materiales electorales relativos al Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, entre otras actividades.

<b>1000.-SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>PRESUPUESTO</b>
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	<b>\$346,390.00</b>
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	<b>\$1,074.39</b>
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	<b>\$10,743.86</b>
1412	APORTACIONES AL IMSS	<b>\$43,007.30</b>
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	<b>\$12,220.80</b>
1432	CUOTAS AL RCV	<b>\$14,049.90</b>
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	<b>\$4,727.08</b>
<b>SUMA</b>		<b>\$432,213.33</b>

La contratación de dicho personal será con base al Acuerdo del Consejo General ACG-IEEZ-030/VII/2019, en el que se aprobó la Plantilla de Plazas Eventuales y el Catálogo de Cargos y Puestos de Prestadores de Servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 y el Acuerdo ACG-IEEZ-031/VII/2019 por el que se aprobó el Tabulador de percepciones salariales Del Personal Eventual 2020, como a continuación se detalla:

**Tabulador de percepciones salariales  
Del Personal Eventual 2020**

Jefe de Unidad Electoral	\$32,696.00
Coordinador Electoral de Desarrollo Software	\$26,130.00
Coordinadora o Coordinador Electoral B	\$16,312.00
Coordinadora o Coordinador Electoral A	\$14,255.00
Técnica o Técnico Electoral C	\$12,310.00
Técnica o Técnico Electoral B	\$10,182.00
Técnica o Técnico Electoral A	\$9,164.00
Auxiliar Electoral C	\$8,146.00

En general, al Capítulo 1000 de Servicios Personales se le asigna el techo presupuestal por la cantidad de \$432,213.33 (Cuatrocientos treinta y dos mil doscientos trece pesos 33/100 M.N).

**Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.**

Respecto a este capítulo del gasto, se prevén los recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo, así como de combustibles para la realización de actividades de preparación del proceso electoral 2020-2021 como lo son aquellos relativos a la difusión de la convocatoria para la integración de los Consejos Municipales y Distritales así como aquellas tendentes a garantizar el voto de los Zacatecanos residentes en el Extranjero.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	55,089.91
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	70,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	7,000.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	20,500.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	62,500.00

2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$3,600.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$218,689.91</b>

En las partidas 2111 de materiales y útiles de oficina así como 2121 de materiales y útiles de impresión y reproducción, se destinará la cantidad de \$119,500.00 para la adquisición de papelería y útiles de oficina y para la compra de consumibles para equipo de cómputo para la realización de actividades de Proceso Electoral 2020-2021.

Para el desarrollo de las entrevistas de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se prevén en las partidas 2213 y 2215 la adquisición de insumos por la cantidad de \$27,500.00.

Derivado de la contingencia sanitaria generada por el virus SARS- COV2 que genera la enfermedad conocida como COVID-19, se prevé llevar a cabo la etapa de entrevistas de manera virtual o en línea a los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, por lo que se requiere de la adquisición de módems por la cantidad de \$3,600.00, detallados en la partida presupuestal 2941 de refacciones y accesorios para equipo de cómputo.

En general, al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$218,689.91.

### Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo del gasto, se prevén los recursos presupuestales para hacer frente al proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; dar seguimiento y coadyuvar a los trabajos de implementación de las modalidades del Voto de los ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero; implementar en coordinación con instituciones públicas y privadas, acciones orientadas a los procesos de credencialización y activación de la CPVE conforme a la normatividad que emite el INE e implementar campaña de promoción del voto para las y los zacatecanos que radican en el extranjero.

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$5,100.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$60,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$11,900.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$391,200.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$126,000.00

3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$38,500.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$86,400.00
3712	PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	\$38,400.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$108,750.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$24,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$70,130.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$88,480.00
3761	VIÁTICOS INTERNACIONES	\$63,960.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$85,000.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$9,073.38
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	\$2,063.92
	<b>SUMA</b>	<b>\$1'208,957.30</b>

Derivado de la crisis sanitaria generada por el virus SARS-2 Covid-19 se contemplan recursos en la partida presupuestal 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales y 3171 de servicios de acceso a internet, redes y procesamientos de información que suman la cantidad de \$71,900.00 para la contratación de servicios de almacenamiento digitales (nube) para la recepción en línea de documentación de aspirantes a integrar los Consejos Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021 y la contratación de internet de banda ancha para llevar a cabo la etapa de entrevistas del procedimiento de integración de consejos electorales de manera virtual u en línea.

Se consideran en las partidas 3611 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencia y entidades, 3661 de servicio de creación y difusión a través de internet y 3692 de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, un total por la cantidad de \$555,700.00 que corresponde a la impresión y publicación de la convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales, así como para la publicación del Acuerdo correspondiente en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas; además de la producción de Spots de televisión y radio para promover la credencialización entre los Zacatecanos residentes en el Extranjero; implementación de la campaña de difusión y promoción para la credencialización entre la comunidad zacatecana migrante en canal YouTube IEEZ TV, promoción de entrevistas en radio y televisión para la difusión de la credencialización y activación de la credencial para el voto desde el extranjero, segmentación de la Campaña de difusión en facebook para promocionar la credencialización de los Zacatecanos que radican en el extranjero, difusión en redes sociales de la Campaña para promocionar la credencialización de los Zacatecanos que radican en el extranjero, difusión en prensa de la campaña para la promoción de la credencialización de los Zacatecanos que radican en el extranjero y diseño y

promoción del banner para difundir el proceso de la credencialización en el extranjero en las páginas web de Federaciones de Zacatecanos, Organizaciones, y Asociaciones Civiles.

Respecto a las partidas presupuestales 3711 de pasajes aéreos nacionales, 3712 de pasajes aéreos internacionales, 3721 de pasajes terrestres estatales, 3722 de pasajes terrestres nacionales, 3751 de viáticos estatales, 3752 de viáticos nacionales, y 3761 de viáticos internaciones, se contempla la cantidad total de \$480,120.00, monto que será destinado para el traslado de personal para la difusión de la convocatoria, perifoneo, recepción de expedientes y las entrevistas a los aspirantes a integrar los 76 Consejos Electorales. Además, para el traslado de personal para implementar una campaña de difusión y de promoción para la credencialización entre la comunidad zacatecana migrante en los municipios e instituciones educativas así como llevar a cabo las tareas de seguimiento derivadas de la implementación de las modalidades del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero en coordinación con el INE.

En general, al Capítulo 3000 de Servicios Generales se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$1'208,957.30.

### Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

En este capítulo del gasto se prevé la adquisición de equipos de videoconferencia necesarios para llevar a cabo las entrevistas en línea a los aspirantes a integrar los 76 Consejos Electorales dentro del Procedimiento de su integración y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV2 que genera la enfermedad Covid-19 así como para la celebración de reuniones entre el personal del Instituto, Integrantes del Consejo General y la Junta Ejecutiva.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$275,589.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$275,589.00</b>

Concepto	Unidades	Costo
Equipo para sala de Videoconferencia Logitech Group	6	\$174,114.00
Sony - Videocámara CX675 - Handycam - Sensor Exmor R CMOS	5	\$79,995.00
Videocámara CX455	1	\$11,999.00
Tripie VCT-R640	5	\$9,481.00
<b>Suma</b>		<b>\$275,589.00</b>

En general, al Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se le asignará el techo presupuestal por la cantidad de \$ 275,589.00.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21 y 22 del Reglamento General de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como los artículos 98, numeral 2, 99, 104 numeral 1 incisos a), e), f), q) y r), 329, 334 numerales 1 y 6, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14, fracciones 1 y 2, 38, fracciones I, II, VIII y XIII incisos c) y l) de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 278 y 282 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; así como los artículos 1, 4, 5 numeral 1 fracciones I, III, IV y artículo 5 numeral 2, 6 numeral 1 fracciones I y VII, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numerales 1 y 2, 27, fracciones I, II, VIII, XXXVI, XLII y XLIII, 28, fracciones I, XIV, XXXIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracciones I y VIII, 53, fracciones I, XV y XVI, LXIV y LVII de la Ley Orgánica; 1, 5 numerales 1 y 2, 7, 25 fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 8 fracción II, 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 13 numeral 2 fracciones IV, VIII, IX, X, 43, 44 y 85 sección segunda fracción III del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se emite el siguiente,

#### **D i c t a m e n :**

**PRIMERO.** La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la aplicación de la Adecuación Presupuestal y de Ingresos Extraordinarios de conformidad con lo señalado en el considerando Décimo Primero del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Remítase este Dictamen al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte.



---

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez  
Presidente de la Comisión

---

Lic. Arturo Sosa Carlos  
Vocal de la Comisión

---

Lic. Carlos Casas Roque  
Vocal de la Comisión

---

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo  
Secretario Técnico de la Comisión